

DERECHOS MEDIO AMBIENTALES DE LOS HUMEDALES LA  
CONEJERA Y CÓRDOBA, EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DISTRITO  
CAPITAL DESDE 2007 A 2022.



**UNIVERSIDAD COLEGIO  
MAYOR DE CUNDINAMARCA**



Resolución MEN 00021  
del 11 de enero de 2023  
Vigencia 6 años

JULIO ANDRES URREGO AMAYA

# PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN:

¿Cuáles Políticas Públicas Ambientales se han implementado en Bogotá para los humedales de La Conejera y Córdoba en la localidad de Suba desde el 2007 hasta el 2022, buscando garantizar el goce efectivo de los derechos colectivos y del medio ambiente de estos ecosistemas biodiversos y de las comunidades que los protegen?



# OBJETIVO GENERAL:



*Analizar las políticas públicas ambientales en los niveles nacional y territorial, que protegen los humedales “Córdoba” y “La Conejera” en la localidad de Suba, desde una perspectiva socio-jurídica, buscando establecer el nivel real de cumplimiento de sus objetivos y metas con incidencia sobre la conservación y preservación de los humedales de la localidad*



# OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. **Documentar** las políticas públicas que existen actualmente y conservan plena vigencia en materia de humedales en Bogotá, incluyendo la producción literaria, legal, jurisprudencial y doctrinal sobre la materia.
2. **Describir** la evolución histórica de los sucesos jurídico-sociales que se han desarrollado entorno de los humedales objeto de estudio, buscando establecer el estado actual en materia de implementación de los objetivos y las metas de las políticas públicas ambientales del Distrito Capital.
3. **Identificar** el grado actual de derechos ambientales reconocidos a los humedales Córdoba y La Conejera, a través de las herramientas desplegadas por la Administración Distrital que garantizan derechos ambientales.
4. **Retroalimentar**, a través de la elaboración de un documento tipo cartilla en un blog ambiental, los actores sociales y comunitarios que participan activamente en la defensa de los humedales de Suba, con herramientas jurídicas, administrativas y sociales, para poder realizar la defensa de estos espacios de forma más eficaz.



# MARCO METODOLÓGICO:

**Paradigma de investigación:** metodología cualitativa apoyada en elementos propios de la metodología cuantitativa, tales como documentos, registros, legislación, jurisprudencia.

**Línea de investigación:** *Línea 04. Ecología, biotecnología y ambiente*, toda vez que en ella se incluye lo relacionado con el Derecho Ambiental, el cual es el marco legal en el que se desarrolla la presente investigación.

**Tipo de investigación:** Descriptiva – documental.

**Técnicas – herramientas de investigación:** investigación documental y teórica.



# MARCOS DE REFERENCIA:



## **Marco Histórico:**

Humedales La Conejera y Córdoba: contexto histórico, historiográfico y normativo.



## **Marco Demográfico:**

Humedal Córdoba: mayor cantidad de especies de aves registradas en Bogotá, con un total de 150 especies.

Humedal La Conejera es el único en el mundo en dónde florece la *Margarita de pantano*

## **Marco Geográfico:**

Reservas Distritales de Humedal “La Conejera” (58,9 ha) y “Córdoba” (40,5 ha).



## **Marco Teórico:**

Análisis Socio jurídico de  
P.P. (Roth, Ostrom,  
Zornoza)



## **Marco Legal e**

### **Institucional:**

Normativa Ambiental  
(Leyes y Actos  
Administrativos).

Entidades públicas  
(EAAB – CAR - SDA)

## **Marco Conceptual:**

“Arena de acción” y  
“Enfoque de redes”



## **Marco**

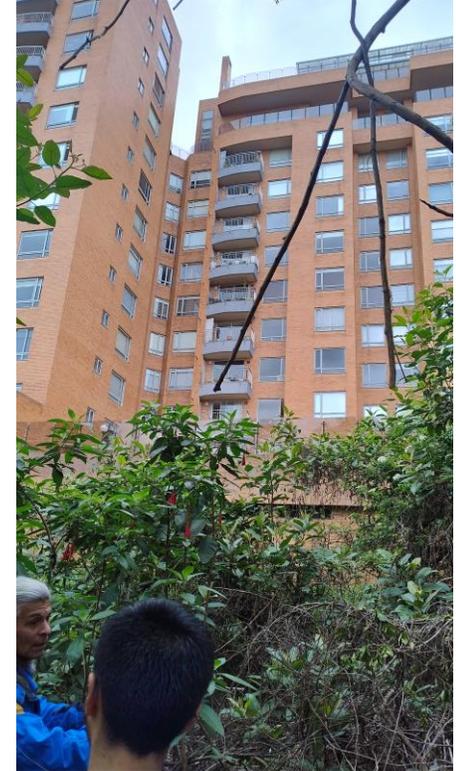
### **Jurisprudencial:**

Sentencias hito,  
Constitucionalidad,  
Consejo de Estado  
(Acciones Populares).



# CONCLUSIONES:

- El sistema mundo que actualmente subsiste gracias a la inversión diaria de recursos naturales y humanos, concentrados en el modo de producción capitalista, es un sistema ecocida, que depreda y expolia los recursos naturales.
- Las Reservas Distritales de Humedal “la Conejera” y “Córdoba” se ven directamente afectados e influenciados por la calidad de los factores que los componen, sobre todo, por la calidad del agua que los alimenta (**Caudal ecológico**) y les permite mantener un considerable **espejo de agua**.
- Los retos que sobresalen son los relacionados con la gestión socio ambiental la urbanización acelerada y la concepción y practica de los humedales como botaderos dispuestos a recibir todo tipo de desechos líquidos y sólidos.
- Con la presente investigación se ha dejado en claro que la defensa del ecosistema de humedal materializa el derecho superior de un medio ambiente sano, tanto para la sociedad como para la fauna y flora, porque este planeta, su naturaleza y todos los ecosistemas, son el mejor legado que se le puede otorgar a las próximas generaciones.



# ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN:

Como alternativa principal de solución, para el presente escrito se abordará lo estipulado en el objetivo específico No. 4, es decir, se desarrollará una cartilla pedagógica, inserta en un blog virtual, la cual estará conformada por un contenido de carácter jurídico, pedagógico y ambiental, con el propósito principal de retroalimentar a las comunidades y a los visitantes de estos ecosistemas, a conocer la normativa y la jurisprudencia, incluyendo el bloque de constitucionalidad como la convención Ramsar de humedales, que protege las Reservas Distritales de Humedal.



# Producto de investigación:

- Cartilla Pedagógica Ambiental:
  - <https://jandresurrego.wixsite.com/cartilla-pedagogica>
- Caudal ecológico Humedal Córdoba (18/05/2024):
  - <https://youtube.com/shorts/cjSSU7b4F-o?feature=share>



# RECHOS MEDIO AMBIENTALES LA CONEJERA Y CORDOBA, EN LAS POLITICAS PUBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2022.

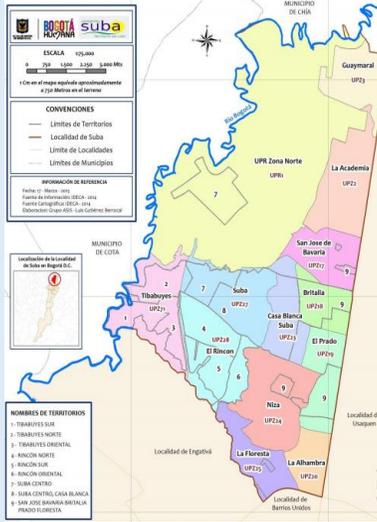
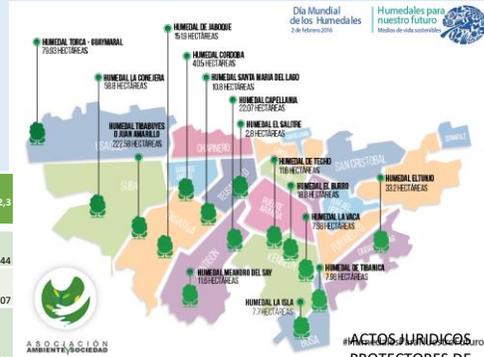
**PROBLEMA DE INVESTIGACION:** ¿Cuáles Políticas Públicas Ambientales se han implementado en Bogotá para los humedales de "La Conejera" y "Córdoba" en la localidad de Suba al año 2022, buscando garantizar el goce efectivo de los derechos colectivos y del medio ambiente de estos ecosistemas biodiversos y de las comunidades que los protegen?

**OBJETIVO GENERAL:**  
Analizar las políticas públicas ambientales nacionales y distritales que protegen los humedales "Córdoba" y "La Conejera" en la localidad de suba, desde una perspectiva socio-jurídica, buscando establecer el nivel real de cumplimiento de sus objetivos y metas con incidencia sobre la conservación y preservación de los humedales de la localidad.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Documentar las políticas públicas que existen actualmente y conservan plena vigencia en materia de humedales en Bogotá, incluyendo la producción literaria, legal, jurisprudencial y doctrinal sobre la materia.
- Describir la evolución histórica de los sucesos jurídico-sociales que se han desarrollado entorno de los humedales objeto de estudio, buscando establecer el estado actual en materia de implementación de los objetivos y las metas de las políticas públicas ambientales del Distrito Capital.
- Identificar el grado actual de derechos ambientales reconocidos a los humedales y evaluar las herramientas desplegadas por la Administración Distrital para garantizar los derechos medio ambientales.
- Retovar, a través de la elaboración de un documento tipo cartilla en un blog ambiental, los actores sociales y comunitarios que participan activamente en la defensa de los humedales de Suba, con herramientas jurídicas, administrativas y sociales, para poder realizar la defensa de estos espacios de forma más eficaz.

**ECOLOGIA POLITICA**  
Héctor Almonda (2015) aporta la conceptualización más acertada de este término, llamando la atención acerca de la necesidad de que "La ecología debería ser política, es decir, incluir una crítica de las formas de apropiación y explotación de la naturaleza y de las vidas humanas por parte del industrialismo, que no solamente controla la producción y el trabajo, sino que también impone los modelos de consumo y la formación de subjetividades." (p. 7.)



PR Zona	782,3
Guaimaral	56,44
Academia	72,07
San José de Bavaria	38,27
Casa Blanca	20,48
Trinitaria	28,66
El Prado	33,4
La Uncia	56,6
El Rincón	10,09
Suba	52,9
Traveses	26,38
La Alhambra	84,77
La Olla	93,48

**Convención de Ramsar (2/02/1971) – Ley 357 de 1997:**  
Artículo 1: A los efectos de la presente Convención son humedales las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.

**Marco Histórico:**  
Humedal La Conejera y Córdoba: contexto histórico

**Marco Geográfico:**  
Reservas Distritales de Humedal "La Conejera" (58,9 ha) y "Córdoba" (40,5 ha).

**Marco Demográfico:**  
Mayor cantidad de especies de aves registradas en Bogotá, con un total de 150 especies.

**Marco Institucional:**  
Leyes y Actos Administrativos, Entidades públicas (EAAB – CAR – SDA)

**Marco Teórico:**  
Análisis Socio Jurídico de P.P. (Roth, Ostrom, Zorrera)

**Marco Legal:**  
Normativa Ambiental (Leyes y Actos Administrativos), Entidades públicas (EAAB – CAR – SDA)

**Marco Jurisprudencial:**  
Sentencias hito, Constitucionalidad, Consejo de Estado (Acciones Populares).



**HUMEDAL CÓRDOBA:**  
El águila pescadora o halieto (*Pandion haliaetus*) es una especie de ave accipitriforme de la familia Pandionidae.



El bicho campestre, lechuza campestre, lechuza de pajonal o nudo (*Asio flammeus*) es uno de las rapaces nocturnas con mayor actividad diurna. Habita en áreas abiertas, zonas herbáceas sin trabajar, marismas, cultivos, brezales y, sobre todo, en marjales costeros. Su población en una zona en concreto depende sobre todo de la disponibilidad de presas. Es frecuente verlo perchedo en el borde de los cultivos.



El carpintero de agua, carpintero de roedores o carpintero cabicamarilla o toche de pantano (*Chrysomitris icterocapillus*) es una especie de ave passeriforme de la familia Icteridae que vive en los humedales de América del Sur.



El elanio maromero (*Elanus leucurus*) también conocido como bailarín, elanio o bailarín, halcón blanco, gavián blanco, gavián maromero, es una especie de ave accipitriforme de la familia Accipitridae que habita en el este de América del Norte y partes de México recibe el nombre de Bogotá. (23 de 08 de 2020). Nueva guías de aves para los humedales de Bogotá. Obtenido de [www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)

**ACTOS JURIDICOS PROTECTORES DE HUMEDALES:**

Acción de grupo – humedal La Conejera – JAC Niza Sur (2000) – Fallo 254 de 2001 C. E.

Fallo 7349 de 2002 C.E. Aunque se encuentren en propiedad privada, la función social y ecológica de la propiedad permite la intervención administrativa pública.

31-06-2020 - Juzgado 4° Administrativo. Declara nulidad del Decreto 565 de 2017. Acaba con



El Humedal La Conejera es el único en el mundo en donde florece la *Margarita de pantano*, lo que de por sí es una característica que hace excepcionalmente importantes.





**UNIVERSIDAD COLEGIO  
MAYOR DE CUNDINAMARCA**



Resolución MEN 00021  
del 11 de enero de 2023  
**Vigencia 6 años**

Agradezco su gentileza de haberme escuchado.